

- ^c Alemania, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chile, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Marruecos, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Rumania, Suecia, Turquía, Ucrania y Uruguay.
- ^d Alemania, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chile, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jordania, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Marruecos, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, República Checa, República de Corea, Rumania, Suecia y Turquía.
- ^e China, Etiopía, el Japón y Kazajstán estuvieron representados por sus Ministros de Relaciones Exteriores; el Senegal, por su Ministro de Relaciones Exteriores y Senegaleses en el Exterior; el Reino Unido, por su Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth; los Estados Unidos (Presidencia del Consejo de Seguridad), por su Secretario de Estado; la Federación de Rusia y Suecia, por sus Viceministros de Relaciones Exteriores; e Italia, por su Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional).
- ^f La República de Corea estuvo representada por su Ministro de Relaciones Exteriores.
- ^g El representante de Italia (Presidencia del Consejo de Seguridad) habló en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#).
- ^h El Japón (Presidencia del Consejo de Seguridad), Suecia y Ucrania estuvieron representados por sus Ministros de Relaciones Exteriores; los Estados Unidos, por su Secretario de Estado; y el Reino Unido, por su Ministro de Estado para Asia y el Pacífico.
- ⁱ La República de Corea estuvo representada por su Viceministro de Relaciones Exteriores.

38. Consolidación y sostenimiento de la paz

En junio de 2016, como se indica en una nota de la Presidencia⁴¹⁰, el Consejo de Seguridad acordó que, a partir del 22 de junio de 2016, las cuestiones relativas a la consolidación de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos se examinarían en relación con el tema titulado “La consolidación y el sostenimiento de la paz”. El Consejo decidió, además, que en dicho tema quedara absorbido el examen que hubiera hecho anteriormente el Consejo de las cuestiones relativas al tema titulado “Consolidación de la paz después de los conflictos”.

Durante el período que se examina, el Consejo celebró dos sesiones, incluida una sesión de alto nivel⁴¹¹, y aprobó una resolución en relación con el tema titulado “Consolidación de la paz después de los conflictos”. El Consejo celebró tres sesiones y emitió una declaración de la Presidencia en relación con el tema titulado “Consolidación y sostenimiento de la paz”. Ambas decisiones del Consejo se adoptaron en 2016. Cuatro de las sesiones se celebraron en 2016 y una en 2017. Dos de las sesiones, celebradas el 22 de junio de 2016 y el 19 de junio de 2017, que se centraron en los informes noveno y décimo de la Comisión de Consolidación de la Paz, fueron seguidas de diálogos interactivos oficiosos. Se ofrece más información sobre las sesiones, incluidos participantes, intervenciones y resultados, en el cuadro siguiente.

El Consejo escuchó exposiciones informativas sobre el informe del Grupo Consultivo de Expertos sobre el Examen de la Estructura para la Consolidación de la Paz⁴¹², así como sobre las actividades de la Comisión de Consolidación de la Paz, incluidos sus esfuerzos por fomentar las asociaciones y la cooperación con los interesados pertinentes, tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas. En 2016 y 2017, los debates del Consejo también se centraron en la consolidación de la paz en África y, en particular, en la construcción institucional.

Tras la presentación del informe del Grupo Consultivo de Expertos, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad aprobaron resoluciones idénticas, a saber, la resolución [70/262](#) y la resolución [2282 \(2016\)](#)⁴¹³. En su resolución [2282 \(2016\)](#), el Consejo reconoció que el sostenimiento de la paz debía entenderse como un objetivo y un proceso para construir una visión común de una sociedad, lo cual abarcaba las actividades destinadas a impedir el estallido, la intensificación, la continuación y la recurrencia de los conflictos. En la resolución, se reafirmó que el mandato de la Comisión de Consolidación de la Paz consistía, entre otras cosas, en servir de enlace entre los órganos principales y las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, así como en servir de plataforma para reunir a todos los agentes pertinentes. El Consejo alentó a la Comisión a que revisara su reglamento provisional a fin de centrarse

⁴¹⁰ [S/2016/560](#).

⁴¹¹ Véase [S/PV.7750](#). Para obtener más información sobre el formato de las sesiones, véase la parte II, secc. I.

⁴¹² [S/2015/490](#).

⁴¹³ Para obtener más información sobre las relaciones con la Asamblea General, véase la parte IV, secc. I.

más en la evolución de la situación a nivel nacional y regional y fomentar la participación de sus miembros, y la alentó también a que aumentara su eficiencia y flexibilidad, en particular: a) ofreciendo opciones para sus reuniones y formatos específicos por país, que se aplicarían a solicitud de los países interesados; b) permitiéndole examinar las cuestiones regionales e intersectoriales; c) aumentando las sinergias con el Fondo para la Consolidación de la Paz; y d) continuando el uso de sus períodos de sesiones anuales para facilitar una interacción más estrecha con las partes interesadas pertinentes. En la misma resolución, el Consejo expresó su intención de solicitar y utilizar regularmente el asesoramiento específico, estratégico y con objetivos definidos de la Comisión en la formación, el examen y la reducción de las operaciones de mantenimiento de la paz y los mandatos de las misiones políticas especiales⁴¹⁴.

El 28 de julio de 2016, el Consejo emitió una declaración de la Presidencia en la que reafirmaba la importancia de la implicación y el liderazgo nacionales en la consolidación de la paz y destacaba la importancia del desarrollo de la capacidad nacional a largo plazo mediante la creación de instituciones, el desarrollo de los recursos humanos y el fomento de la confianza entre los agentes nacionales, que eran fundamentales para el sostenimiento de la paz. El Consejo también puso de relieve la necesidad de disponer de financiación previsible y sostenida para las actividades de consolidación de la paz de las Naciones Unidas⁴¹⁵.

párrs. 4 c) y d), 5 a) a d) y 8.

⁴¹⁵ S/PRST/2016/12, párrafos tercero, sexto y decimotercero.

⁴¹⁴ Resolución 2282 (2016), octavo párrafo del preámbulo,

Sesiones: consolidación y sostenimiento de la paz

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.7629, 23 de febrero de 2016	Consolidación de la paz después de los conflictos: examen de la estructura para la consolidación de la paz Carta de fecha 1 de febrero de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas (S/2016/104)		41 Estados Miembros ^a	Seis invitados en virtud del artículo 39 ^b , Observador Permanente de la Santa Sede ante las Naciones Unidas	13 miembros del Consejo ^c , 39 invitados en virtud del artículo 37 ^d , todos los demás invitados ^e	
S/PV.7680, 27 de abril de 2016		Proyecto de resolución presentado por Angola (S/2016/302)				Resolución 2282 (2016) 15-0-0
S/PV.7723, 22 de junio de 2016	Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre su noveno período de sesiones (S/2016/115)			Kenya (Presidencia de la Comisión de Consolidación de la Paz), Suecia (ex-Presidencia de la Comisión de Consolidación de la Paz)	Todos los invitados	
S/PV.7750, 28 de julio de 2016	La consolidación de la paz en África Carta de fecha 1 de julio de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas		30 Estados Miembros ^f	Secretaría de Gabinete para Relaciones Exteriores y Comercio Internacional de Kenya (Presidenta de la Comisión de	Secretario General, todos los miembros del Consejo ^g , todos los invitados ^h	S/PRST/2016/12

**Parte I. Examen de asuntos relacionados con la responsabilidad
del Consejo de Seguridad de mantener la paz
y la seguridad internacionales**

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
	(S/2016/586)			Consolidación de la Paz), Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana, representante de la Delegación de la Unión Europea, Observador Permanente de la Santa Sede		
S/PV.7976, 19 de junio de 2017	Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre su décimo período de sesiones (S/2017/76)			Kenya (ex Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz), República de Corea (Presidencia de la Comisión)	Un miembro del Consejo (Uruguay), todos los invitados	

^a Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Bangladesh, Bélgica, Botswana, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Croacia, Ecuador, Eslovaquia, Estonia, Filipinas, Finlandia, Georgia, Guatemala, Hungría, Indonesia, Irlanda, Italia, Kazajstán, Marruecos, México, Montenegro, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia, República de Corea, Rumania, Rwanda, Sierra Leona, Sudáfrica, Suiza, Tailandia y Turquía.

^b El representante de Kenya, en su calidad de Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz; El representante de Suecia, en su calidad de ex-Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz; Presidente del Grupo Consultivo de Expertos sobre el Examen de la Estructura para la Consolidación de la Paz; Asesora de la Misión Permanente de Observación de la Unión Africana ante las Naciones Unidas; Observador Permanente de la Organización de los Estados Americanos ante las Naciones Unidas; y Encargado de Negocios interino de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas.

^c El representante de Egipto habló en nombre de Egipto, España y Ucrania. Los representantes de España y Ucrania no formularon declaraciones.

^d Montenegro estuvo representado por su Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores e Integración Europea. El representante de Finlandia habló en nombre de los países nórdicos; y el representante de Sierra Leona habló en nombre del Grupo de los Estados de África. Los representantes de Georgia e Indonesia no formularon declaraciones.

^e El representante de la Delegación de la Unión Europea habló en nombre de la Unión Europea y de Bosnia y Herzegovina, Georgia, Montenegro, la República de Moldova, Serbia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía y Ucrania.

^f Alemania, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Canadá, Chipre, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Eslovaquia, Etiopía, Guatemala, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Kazajstán, Marruecos, México, Pakistán, Polonia, Portugal, República de Corea, Rwanda, Sierra Leona, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Turquía y Uganda.

^g Angola estuvo representada por su Ministro de Relaciones Exteriores; el Japón y Malasia, por sus Ministros de Asuntos Exteriores; el Senegal, por su Ministro de Relaciones Exteriores y Senegaleses en el Exterior; Francia, por su Viceministro de Desarrollo y Francofonía; y los Estados Unidos, por su Representante Permanente ante las Naciones Unidas y miembro del Gabinete del Presidente.

^h El representante de Dinamarca habló en nombre de los países nórdicos; el representante de Tailandia habló en nombre de los Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental; y el representante de la Delegación de la Unión Europea habló en nombre de la Unión Europea y de Albania, Armenia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Montenegro, Serbia, Turquía y Ucrania.

39. Amenazas a la paz y la seguridad internacionales

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró una sesión de alto nivel⁴¹⁶ y aprobó una resolución relativa a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Se ofrece más información

sobre la sesión, incluidos participantes, intervenciones y el resultado, en el cuadro siguiente.

En su resolución 2379 (2017), el Consejo recordó que el Estado islámico en el Iraq y el Levante (EIIL, también conocido como Dáesh) constituía una amenaza mundial a la paz y la seguridad internacionales y

⁴¹⁶ Para obtener más información sobre el formato de las sesiones, véase la parte II, secc. I.